



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-541-GCABA-SSAPAC

Buenos Aires, Jueves 15 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-20821838-GCABA-DGAYDRH y otros- LLAMADO A CONCURSO LIC. EN ENFERMERÍA – SSAPAC Diversos efectores de salud

VISTO: La Ley No 6767, el Decreto N° 387/23 y sus modificatorias y el Expediente N° EX-2026-20821838-GCABA-DGAYDRH y otros, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6767 crea el Régimen de Empleo y Desarrollo Profesional de la Enfermería del Sector Público en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual tiene como objetivo establecer el régimen de empleo público para el personal de enfermería de planta permanente del Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la promoción y reconocimiento de los profesionales de la enfermería pertenecientes a este sistema;

Que la mencionada Ley en su artículo 9° determina que el ingreso a la Carrera de Enfermería del Sistema de Salud Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria; Que por el Decreto N° 387/23 y sus modificatorias, se aprueba la nueva estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por EX-2026-20821838-GCABA-DGAYDRH, la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos autorizó el llamado a concurso para la cobertura de UN (1) cargo de Licenciado/a en Enfermería de 35 horas semanales de lunes a viernes, para desempeñarse en diversos efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Llámese a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Licenciado/a en Enfermería en la Planta Permanente con el perfil que se indica mediante IF-2026-46015795-GCABA-SSAPAC para prestar servicios en diversos efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- La inscripción y entrega de documentación de quienes cumplan con los requisitos será presencial únicamente los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre del 2026 inclusive en las oficinas de la Subsecretaría de Atención Primaria, Comunitaria y Ambulatoria, Av. Rivadavia 524, PB, CABA, de 9:30 a 14:00 hs. Deberán presentar la siguiente documentación en original y 2 (dos) copias: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título de Licenciado en Enfermería y Matrícula Nacional habilitante activa. En cuanto a la capacitación (Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas aprobados en los últimos 5 (cinco) años declarados en el Curriculum serán valorados únicamente aquellos que posean certificación, al igual que las experiencias laborales.

Artículo 3.- Se establece como requisito EXCLUYENTE ser Licenciado en Enfermería y contar con un (1) año de experiencia laboral con certificación (recibo de sueldo, nota membretada de la institución donde conste servicio y período de prestación);

Artículo 4.- El jurado para el concurso estará compuesto por titulares y suplentes:

- María Yamile Marcos CUIL 271313410612 - Coordinación Operativa Enfermería del Primer Nivel de Atención - DGATP - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
- Mercedes Alborno CUIL 27161717806 - Lic. Enfermería -Ref. Enfermería del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
- Chavez Lucia Magali, CUIL 23308629724- Lic. en Enfermería - Ref. de enfermería del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Cecilia Grierson - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
- Barba, Walter, CUIL 20207475794 - Lic. en Enfermería - Ref. de enfermería del Área Programática de Salud de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Jose Maria Penna - SS Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.

Artículo 5.- Como veedor gremial Sra. Mónica Araceli Aballay CUIL 27-18461181-9. (SUTECBA), quien será notificada e invitada para participar de las diferentes instancias del proceso concursal.

Artículo 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso podrá dar lugar a la exclusión del aspirante / postulante.

Artículo 7.- El proceso concursal estará compuesto por las siguientes etapas: a) Inscripción con entrega de

documentación de manera personal. b) Análisis de admisibilidad. c) Examen escrito. d) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales, y e) Entrevista personal. Las etapas referidas, se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el presente orden, y es necesario para su avance, alcanzar el puntaje establecido en cada etapa por el jurado interviniente.

Artículo 8.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 9.- El orden de mérito final tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, computados desde que éste se encuentre firme pudiendo prorrogarse por un período de ciento ochenta (180) días más de considerarlo la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. No obstante, ello, la integración del referido orden no constituirá de modo alguno para sus integrantes, un derecho adquirido al puesto que por el presente se concursa.

Artículo 10.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

Digitally signed by Gabriel Armando BATTISTELLA
Date: 2026.10.15 10:01:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Battistella
Subsecretario
SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y
COMUNITARIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 10:01:25 -03:00